



PROCESO VERBAL SUMARIO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MORALES Y PECUNIARIOS POR SERVIDUMBRE
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2016-00344-00
DEMANDANTE: GUSTAVO DE LEÓN MONTERO
DEMANDADO: PROMIGAS S.A.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó copia simple del proceso. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que mediante escrito recibido el 12 de abril de 2021 proveniente del correo electrónico juanbaggos1@hotmail.com, el abogado JUAN ENRIQUE BAGGOS BRAVO, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, solicitó se le suministre copias del proceso sub examine, solicitud a la que se accederá por ser procedente, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, y en consecuencia, se ordenará la expedición y remisión de copias simples del proceso sub examine con destino al solicitante, mediante correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias simples del proceso sub examine, con destino al solicitante, abogado JUAN ENRIQUE BAGGOS BRAVO, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, las cuales serán enviadas a su correo electrónico juanbaggos1@hotmail.com.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 402-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 32 de fecha 7 de mayo de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario